Bogotá D.C.

Señor
EDGAR HERNANDO VALLEJO CASTILLO
veeduriacsalitre@gmail.com
Cra. 57 No. 22 A - 41
Tel.: 3113676941

Referencia: Respuesta al radicado 2023ER120842 - Expediente SDA-07-2023-1251. Licenciamiento Subestación Eléctrica Montevideo y su línea de transmisión 115KV – Petición para Participación Ciudadana, Tercero Interviniente, Audiencia Pública Ambiental

Cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia, donde nos solicita: "*De manera atenta la Veeduría Ambiental de Ciudad Salitre y los ciudadanos aquí firmantes, con fundamento en el artículo 79 Constitucional, 69 y 79 de la Ley 99 de 1993, solicitamos ser tenidos en cuenta como terceros intervinientes dentro del proceso que se adelanta para el licenciamiento de la subestación eléctrica Montevideo, que se ubicaría en predios de la ANI (patio taller PK5+000), en el entendido de ser una de las "actuaciones administrativas iniciadas para la expedición de instrumentos administrativos de manejo ambiental de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente (…) Por lo anterior solicitamos se nos tenga en cuenta dentro del proceso de licenciamiento y se realice una audiencia pública ambiental, para de una parte, resolver las inquietudes de la ciudadanía que reside en el área de influencia del proyecto, y de otra, para que la SDA escuche a la comunidad que se opone a la tala del bosque",* muy atentamente nos permitimos informar lo siguiente:

Mediante radicado No. 2023ER77207 del 11 de abril de 2023 la empresa ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P. identificada con NIT No. 860.063.875-8 presentó solicitud de licencia ambiental para el proyecto del sector energía denominado *"Construcción de la Subestación Montevideo y su Línea de Transmisión a 115 kV"*, a desarrollarse en los barrios Salitre Oriental y Centro Industrial en las localidades de Teusaquillo y Puente Aranda en la ciudad de Bogotá D.C.

La Dirección de Control Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente verificó preliminarmente la documentación aportada, concluyendo que formalmente cumplía con los requisitos exigidos en los Artículos 2.2.2.3.5.1 y 2.2.2.3.6.2 del Decreto Único Reglamentario 1076 del 2015, dando inicio al trámite de evaluación de la solicitud de licencia ambiental mediante el Auto No. 02258 del 12 de mayo de 2023. Dicho Acto Administrativo fue notificado personalmente a ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P. el día 12 de mayo de 2023.

En atención al Radicado No.2023ER120842 del 30 de mayo de 2023, por medio del cual la Veeduría Ambiental de Ciudad Salitre y Comunidad solicitó ser reconocido como tercero interviniente en el marco del trámite de licenciamiento ambiental del proyecto denominado proyecto "Construcción de la Subestación Montevideo y su Línea de Transmisión a 115 kV", esta

Entidad ha emitido el Auto No. 03085 *"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE UN TERCERO INTERVINIENTE DENTRO DE UN TRÁMITE DE LICENCIAMIENTO AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"*

Respecto a la solicitud de celebración de Audiencia Pública Ambiental, muy atentamente lo invitados a tener en cuenta los requisitos señalados en el artículo 2.2.2.4.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015, donde se señala sobre las solicitudes de audiencias públicas en materia de licencias y permisos ambientales que *"La celebración de una audiencia pública ambiental puede ser solicitada por el Procurador General de la Nación o el Delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios, el Defensor del Pueblo, el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, los Directores Generales de las demás autoridades ambientales, los gobernadores, los alcaldes o por lo menos cien (100) personas o tres (3) entidades sin ánimo de lucro."*

El Auto No. 03085 *"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE UN TERCERO INTERVINIENTE DENTRO DE UN TRÁMITE DE LICENCIAMIENTO AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"* será notificado en los términos previstos en la Ley 1437 de 2011, modificada por la Ley 2080 de 2021.

Finalmente, si tiene alguna inquietud adicional, lo invitamos a utilizar nuestros canales de comunicación y enviar sus inquietudes a atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co o nuestros canales presenciales haciendo referencia al Expediente: SDA-07-2023-1251.

Atentamente,

RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL

Proyectó: SANTIAGO JOSE ARANGO BOTERO
Revisó: SANTIAGO JOSE ARANGO BOTERO

Aprobó: RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO